



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Noviembre veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023).

SUCESION INTESTADA.

Demandante: MANUEL HUMBERTO QUINTERO CLAVIJO.
Causante: NORMA ADALGIZA LUGO MUNIVE.
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00471-00
Asunto: RETIRO DE DEMANDA.

Vista la nota secretarial que antecede, y en vista de que el apoderado judicial de las partes el DR. ALEX EFREN CURIEL GOMEZ solicito el retiro de la presente demanda, de conformidad al artículo 92 del Código General del Proceso,

Se autoriza el retiro de la demanda de SUCESION de la causante NORMA ADALGIZA LUGO MUNIVE, promovida por el señor MANUEL HUMBERTO QUINTERO CLAVIJO, devuélvase sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito